PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021	
CONVENIO No.:	SI-015-2021
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO **DENNYS CHICA FUENTES** C.C. No. 9.092.027 de Cartagena Alcalde Municipal
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($6.999.962.590,00 M/CTE)
VALOR ADICION No. 1:	MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.815.197.800,69)
VALOR ADICION No. 2:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($499.234.443,00)
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($9.314.394.833,69)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	TRECE (13) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE ACTA DE PRÓRROGA No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2022 - *Por tres (03) meses*
FECHA DE ACTA DE PRÓRROGA No. 2:	31 DE MARZO DE 2023 – *Por Siete (07) meses.*
FECHA DE ACTA DE PRÓRROGA No. 3:	25 DE OCTUBRE DE 2023 – *Por Un (1) mes y veintiún (21) días*
FECHA DE ACTA DE PRÓRROGA No. 4:	27 DE DICIEMBRE DE 2023 – *Por Seis (6) meses*

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

FECHA DE PRORROGA No. 5:	12 DE JUNIO DE 2024 – *Por Cuatro (4) meses*
FECHA DE PRORROGA No. 6:	22 DE OCTUBRE DE 2024 *Por Un (1) mes y diecisiete (17) días*
FECHA DE PRORROGA No. 7:	12 DE DICIEMBRE DE 2024 *Por Dos (2) meses*
FECHA DE PRORROGA No. 8:	13 DE FEBRERO DE 2025 *Por Tres (3) meses*
FECHA DE PRORROGA No. 9:	15 DE MAYO DE 2025 *Por Un (1) mes*
FECHA FINAL DE CONVENIO: (Según Prórroga No. 9)	16 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, representado en este acto por la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, persona mayor de edad, domiciliada en Montería, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil-Córdoba, en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental y actuando con la delegación para contratar otorgada mediante Decreto No. 00150 del 14 de febrero del 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba, quien para efectos del presente acto se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por otra parte **DENNYS CHICA FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.092.027 expedida en Cartagena, en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, Departamento de Córdoba, como consta en el Acta de Posesión de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del primero (01) de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en el acuerdo No. 002 de fecha 27 de abril de 2024 expedido por el Concejo Municipal para suscribir contratos y convenios; quien obra en nombre y representación del Municipio de San Antero, con Número de Identificación Tributaria Nit. 800.096.781-8, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido en celebrar la presente **PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, se celebró en fecha doce (12) de noviembre de 2021 el convenio **No. SI-015-2021**, que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

2. Que, el Acta de Inicio del Convenio No. **SI-015-2021**, se suscribió en fecha nueve (09) de diciembre de 2021.

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

3. Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, el día veinte (20) de diciembre de 2021 se suscribió el **MODIFICATORIO 01**, al convenio **No. SI-015-2021**, que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

4. Que, derivado de este convenio el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO** suscribió los siguientes contratos:

1.- Contrato de obra Pública No. 005 – 2022 de fecha 12 de julio de 2022 con el **CONSORCIO SAN JUAN**, representado legalmente por el señor MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 1.067.287.484, que tiene por objeto **"HABILITACIÓN Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($6.542.021.112)**

2.- Contrato de Interventoría No. 008 – 2022 de fecha 27 de julio de 2022 con el ***CONSORCIO E&B INTERVENTORES***, representado legalmente por el señor ELKIN EMIRO BARRAZA ESPINOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 78.753.070, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL APOYO A LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($457.933.538,69)**

5. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2022, se suscribió acta de **PRORROGA No. 01** del convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por el término de tres (03) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

6. Que, el día treinta y uno (31) de marzo de 2023, se suscribió acta de **PRORROGA No. 02** del convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por el término de siete (07) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

7. Que, el día veinticinco (25) de octubre de 2023, se suscribió acta de **PRORROGA No. 03** por el término de un (01) mes y veintiún (21) días adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución y

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ADICIÓN No. 01 por valor de **MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.815.197.800,69),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2311 del 10 de octubre de 2023.

8. Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, se suscribió acta de **PRORROGA No. 04** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por el término de seis (06) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

9. Que, el día doce (12) de junio de 2024, se suscribió acta de **PRORROGA No. 05** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por el término de cuatro (04) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

10. Que, el día veintidós (22) de octubre de 2024, se suscribió acta de **PRORROGA No. 06** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por el término de un (01) mes y diecisiete (17) días adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

11. Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió la **ADICIÓN No. 02** por valor **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($499.234.443,00),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 730 del 25 de noviembre de 2024.

12. Que, el día doce (12) de diciembre de 2024, se suscribió acta de **PRORROGA No. 07** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por el término de dos (02) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

13. Que, el día trece (13) de febrero de 2025, se suscribió acta de **PRORROGA No. 08** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por el término de tres (03) meses adicionales a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

14. Que, el día quince (15) de mayo de 2025, se suscribió acta de **PRORROGA No. 09** al convenio interadministrativo **No. SI-015-2021** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, por el término de un (01) mes adicional a los fijados en el plazo inicial de ejecución.

15. Que, el día doce (12) de junio de 2025 mediante oficio radicado por correo electrónico, el Municipio de San Antero, remite oficio a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** solicitando prórroga al convenio interadministrativo No. **SI-015-2021**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** justificando y expresando lo siguiente:

*(…) Que encontrándonos al vencimiento del término de la prórroga anteriormente concedida, informamos que el contratista de obra, una vez obtuvo el Certificado de Cumplimiento **RETIE**, el día 3 de junio de 2025 trasladó la documentación correspondiente a AFINIA para dar inicio al trámite de energización. Este proceso comprende múltiples etapas técnicas, entre ellas la evaluación de los diseños eléctricos por parte del operador de red, proceso que puede extenderse por un período estimado de un (1) mes o más, dependiendo de los ajustes que puedan requerirse para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante las Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017, las cuales modifican y aclaran el Anexo General de la Resolución 90708 de 2013, y su permanencia ratificada mediante la Resolución 40908 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.*

Que es deber de la entidad contratante, en este caso el Municipio de San Antero, garantizar que el contratista cumpla con todas las especificaciones técnicas del contrato, así como con la normatividad aplicable en materia de seguridad eléctrica e iluminación. No obstante, el proceso de revisión y aprobación por parte de terceros como AFINIA constituye un factor externo al control del contratista, por lo que se considera una causa exógena y sobreviniente, de conformidad con los lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado, que impide la culminación oportuna del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no se trata de un incumplimiento contractual por parte del Municipio ni del contratista, sino de una etapa del proceso que depende del análisis técnico y aprobación de un tercero (AFINIA), se solicita una prórroga adicional de dos (2) meses al plazo contractual actual, con el objetivo de culminar el proceso de energización y así viabilizar la puesta en funcionamiento del proyecto PLAZA MERCADO del municipio de San Antero.

Reiteramos nuestro firme compromiso institucional con la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de la normativa técnica vigente y la entrega de una infraestructura segura y funcional para beneficio de la comunidad. (…)

Se anexa documento

16. Que, el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

PRORROGA No. 10 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-015-2021 CON OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

17. Que, la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

18. Que, una vez analizadas las circunstancias expuestas por el Municipio, las partes, de mutuo acuerdo, resuelven celebrar **PRORROGA No. 10** por el término de **DOS (02) MESES** adicionales al fijado en el plazo inicial de ejecución, las cuales se regirán por las siguientes

CLÁUSULAS

1. **MODIFICAR** la cláusula cuarta del convenio **No. SI-015-2021** con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", la cual quedará así:

 CLAUSULA CUARTA – PLAZO: *El plazo de ejecución del convenio será de* ***CUARENTA Y TRES (43) MESES y TREINTA Y OCHO (38) DÍAS*** *contados a partir del acta de inicio.*

2. **PERFECIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: El presente modificatorio quedará perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación del modificatorio de las garantías del Convenio y de los contratos derivados del mismo.

3. Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo **No. SI-015-2021** quedan vigentes y surten los efectos legales que en ellas se establecen.

Para constancia del presente acto administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Jaime Escobar	Nombre: Gabriela Ruiz Carrascal	Nombre: Eliana Uparela
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Aux Adm SID	Cargo: Directora Técnica SID
Firma	Firma	Firma:
Nombre: Jaqueline Morales	Nombre Diana Fernández Tuirán	
Cargo: Arquitecta contratista SID	Cargo: Profesional Universitario SID	
Firma	Firma:	